

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIAITIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS, 2016-2018



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Flattizapán de Zapata, Morelos a 25 de Febrero del 2016

C. VAZQUEZ RUIZ VICENTE

La Presidencia Municipal de conformidad con los Artículos 16, 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Artículos 115 fracción II, 116 fracciones II, IV, VII, VII y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículo 38 fracciones IV, XXXVI y XXXVII, 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; y Artículos 2, 3, 4, 5, fracciones III, IX, XVIII y XIX, 23 fracciones II, XX, y XXI, 78, 79 fracción II del Bando de Policia y Gobierno del Municipio de Tialtizapán, Morelos; Artículos 1, 4 y 5 fracción III, 8, 85 y 86 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo del Municipio de Tialtizapán, Morelos; Artículos 1, 4 y 5 fracción III, 8, 85 y 86 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlattizapán, Moreios vigente. Después de haber examinado y aprobado los planos y cálculos de acuerdo con las disposiciones citadas, a través de su Regiduría de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Plancación y Desarrollo, le concede a Ustod la Liconcia. 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57,

Vigencia de la presente a partir de su expedición: Para la realización de la(s) siguientes obras:

12 (DOCE) MESES

CONSTRUCCION CASA HABITACION

En el domicilio ubicado en: AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL. HUATECALCO TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS

CONSTRUCCION DE CASA HABITACION	DESCRIPCION	t a cridi amnara las superficies y perimetros qu
149	SUPERFICIE	e continuacion se indicar
MZ	UNIDAU	

Cualquier trabajo que se ejecute fuera de lo especificado en la presente, será motivo de aplicación de las sanciones de acuerdo a los Artículos 267 al 280 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlaltizapán, Morelos vigente.

de ésta licencia, así como la orden de demolición de lo construido fuera de lo autonzado oficialmente Propietario como al Ingeniero constructor o Director Responsable de Obra, además la suspensión y/o clausura de obra Se le recomienda a Usted, atender debidamente las disposiciones, para evitar en su perjuicio la imposición de multas, tanto al motivo

